SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
ACTA No. 001 **ACTA DE INICIO DE INTERVENTORIA**	
GENERALIDADES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	2009 del 26 de abril de 2022
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA."
CONTRATISTA	ARM CONSULTING SAS R/L JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS
IDENTIFICACION	R/L C.C. 1.121.844,182, de Villavicencio
NIT	822.007.239-7
REGIMEN TRIBUTARIO	COMÚN
VALOR	TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($331.542.460,00)
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO a través de la secretaria de despacho – secretaria de infraestructura, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato. El pago al interventor se efectuará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta. Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor. Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. Parágrafo 2. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, tendrá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. NOTA 1: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA INTERVENTOR cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. NOTA 2: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 3: EL Municipio de San José de Cúcuta no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA INTERVENTOR en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que

	fueron previsibles al momento de la formulación y presentación de las propuestas.		
SUPERVISOR	Ing. Guzmán Eduardo Pérez Gómez - Subsecretario De Infraestructura		
APOYO A LA SUPERVISION	Arq. Carlos Alberto García Lemus Subsecretaría de Infraestructura Rad. 2022119100064593 03 de mayo de 2022		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 4481 Del 04 De diciembre De 2021.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	0 002294 DEL 26-04-2022		
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005.24 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION EN TRANSPORTES, 130-CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIOÓN 2018 -RB		
FECHA AFILIACION ARL	N. A		
POLIZAS	**NUMERO**	21-44-101381433	
	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	29-04-2022	
	FECHA DE APROBACIÓN	03-05-2022	
AMPAROS EXIGIDOS	**CLASE DE AMPAROS**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
	Cumplimiento General	26-04-2022	26-01-2023
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	26-04-2022	26-09-2025
	Calidad del servicio	26-09-2022	26-09-2027
		Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción acta de recibo a satisfacción de las obras por tramo vial (acta de recibo final de cada tramo)	

La secretaria de Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta, La Ingeniera **ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE**, secretaria de Despacho, el Ingeniero **GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ**, como Subsecretario De Infraestructura y supervisor del contrato, el Arq. **CARLOS ALBERTO GARCÍA LEMUS**, como apoyo a la supervisión, designado bajo Oficio de Rad. No. 2022119100064593 03 de Mayo de 2022, y **ARM CONSULTING SAS**, representada legalmente por **JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS**, en calidad de contratista, suscribieron el presente documento que da **INICIO** a la ejecución del Contrato de **INTERVENTORIA No. 2009** del 26 de abril de 2022, el cual tiene como objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.", previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el clausulado del mismo.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta **10-05-2022**

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria De Infraestructura
Secretaría De Infraestructura Municipal

Firmado digitalmente por Eliana Medina
Fecha: 2022.05.10 14:51:43 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2022.001.20117

ARM CONSULTING SAS
R/L JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS
Contratista

Ing. GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ
Subsecretario De Infraestructura
Supervisor

Arq. Carlos Alberto García Lemus
Apoyo a la Supervisión
Subsecretaria de Infraestructura
Rad. No. 2022119100064593 03/05/2022